

INFORME DEL COMISARIO DE NITAL S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2012.

A los Señores Accionistas de NITAL S.A.:

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías y la Resolución 92-1-4-3-0014 del 8 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, someto a la Junta General de Accionistas el presente Informe de Comisario, correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

Cumplimiento de normas legales

Es mi opinión, que los administradores de NITAL S.A., han cumplido con las normas legales vigentes, los estatutos y resoluciones de Junta General. Como es costumbre, la administración de la compañía presta todas las facilidades para el cumplimiento de la labor del Comisario.

De la misma forma, la compañía cumple con la presentación de Balances a la Superintendencia de Compañías, declaraciones de impuestos al SRI, así como los pagos puntuales de los tributos, tasas y contribuciones a las entidades de control.

Control Interno

El sistema de control interno de los bienes de la empresa es eficiente y acorde con el volumen del negocio, y las dimensiones de la compañía.

Estados Financieros

Las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012, son las que constan en los registros de contabilidad y es llevada de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y ellas reflejan en forma razonable la situación financiera y los resultados obtenidos en el ejercicio económico del año en referencia.

Cumplimiento del Art. 321

He revisado los libros de Actas de Accionistas, los registros de Contabilidad así como los comprobantes y documentos contables, comprobando la corrección de procedimientos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

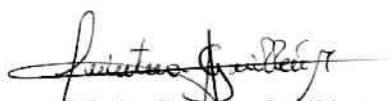
Como resultado de la revisión de los mencionados comprobantes, al cierre del ejercicio 2012, la compañía NITAL S. A., presenta en sus estados financieros una utilidad contable de US\$ 5,330.34

Comentario General

Tengo que mencionar que, en cuanto a los procedimientos relacionados con la parte societaria, NITAL S. A., es fiel cumplidora de las normas pertinentes, ya que las convocatorias a Junta General Ordinarias y Extraordinarias, se han realizado de conformidad con la Ley de Compañías, y la asistencia a las reuniones se realizan con la totalidad de los accionistas.

Guayaquil, 25 de Marzo del 2013.

Atentamente,



C.P.A. Cristina Guillén Redobán
C.C. 0916291792